



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 568432019

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por poda de dos (2) árboles de las especie Vainillo (*Senna spectabilis*) y Acacia *Rubignia* (*Caesalpinia peltophoroides*), presentada por un ciudadano anónimo el día 24 de julio de 2019, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, ubicado en la Calle 27 Carreras 34 y 35, Parqueadero de la Clínica San Francisco y Calle 27 con Carrera 36, frente a las viviendas de nomenclaturas 35-55 y 34-32, barrio Alvernia, Municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 24 de julio de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 24 de julio de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecinueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy NUEVE (09) de agosto de 2019, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día QUINCE (15) de AGOSTO de 2019 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 24 de julio de 2019, 4:00 P.M
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Centro Norte, UGC Tuluá-Morales
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Anónimo.
4. **LOCALIZACIÓN:** Sitio motivo de la denuncia Calle 27 Carreras 34 y 35, Parqueadero de la Clínica San Francisco y Calle 27 con Carrera 36, Municipio de Tuluá, coordenadas sitio de la infracción: 4°-04'-58.8" N, 76°-11'-22.7" W, A.S.N.M 991 metros.
5. **OBJETIVO:** Atención a denuncia anónima por la práctica de malas podas a varios árboles. UGC Tuluá-Morales, radicado No. 568432019.
6. **DESCRIPCIÓN:** Se practicó visita al sitio mencionado Calle 27 Carreras 34 y 35, Parqueadero de la Clínica San Francisco y Calle 27 con Carrera 36, frente a las viviendas de nomenclaturas 35-55 y 34-32, barrio Alvernia, Municipio de Tuluá, donde se observó la poda de dos (2) árboles de las especies Vainillo (*Senna spectabilis*) y Acacia Rubignia (*Caesalpinia peltophoroides*). Esta actividad se llevó a cabo utilizando prácticas inadecuadas donde de manera drástica se afectó la silueta de uno de los árboles en mención, (Acacia Rubignia), al momento de la visita se constató con uno de los vecinos del lugar que este trabajo lo habían realizado el día anterior, pero no identificó la empresa que realizó la labor.

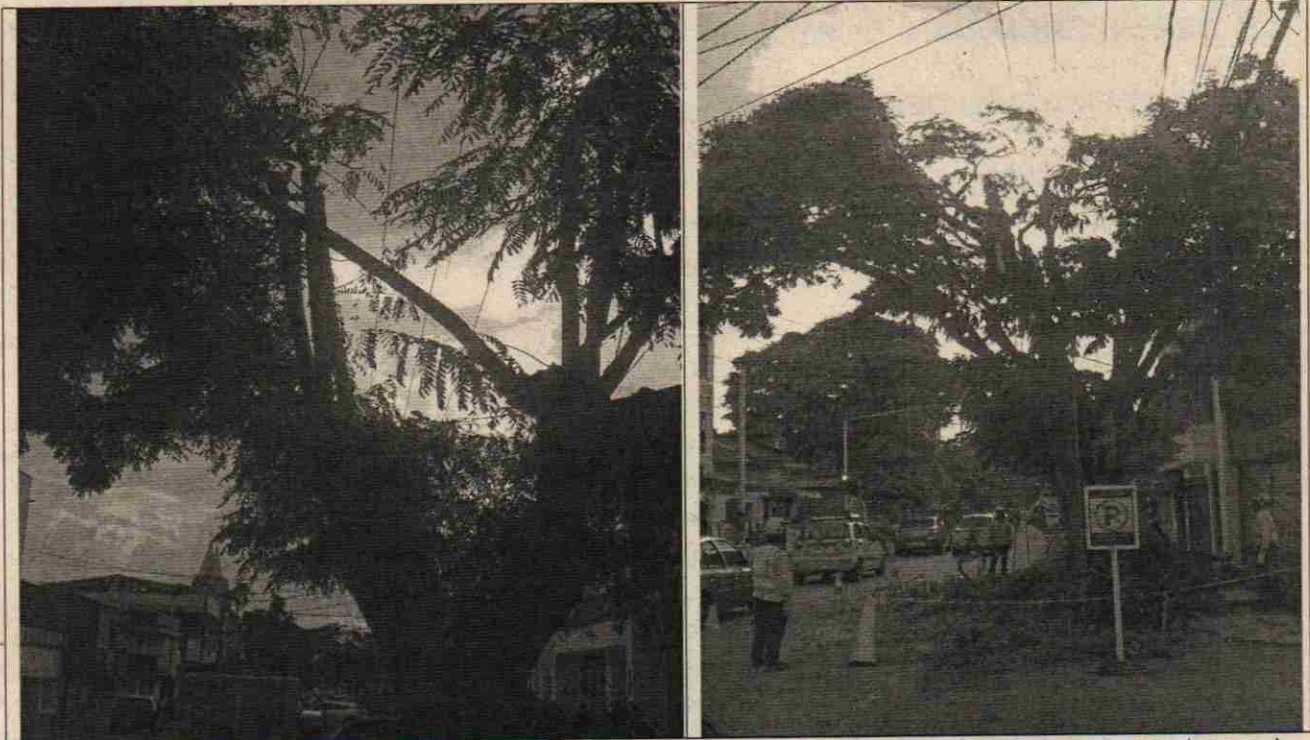
En el segundo sitio de la actividad de la poda, se encontraba la empresa Cepsa haciendo la labor de poda del árbol de la especie (Vainillo) de manera adecuada, de acuerdo a los protocolos manejados por ellos.

7. **OBJECIONES:** No se presentaron antes ni durante la visita
8. **CONCLUSIONES:** Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, se conceptúa que con esta actividad no se generó una afectación grave a los Recursos naturales y el Medio Ambiente, por lo tanto no hay mérito suficiente al inicio de un proceso administrativo correspondiente, sin embargo se programará concertadamente entre las partes una reunión con las empresas encargadas de esta actividad como la Cepsa, Tuluáseo y la Sedama encargada del manejo de las zonas verdes del municipio y por último la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, con sede en Tuluá.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

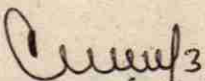
**REGISTRO FOTOGRÁFICO PODA INADECUADA DE ARBOLES UBICADOS
EN LA CALLE 27 CON CARRERAS 34 Y 35, BARRIO ALVERNIA, MUNICIPIO
DE TULUA.**



Fotos No.1 y 2, árbol de la especie Vainillo, aquí se observan podas inadecuadas en el primero y en el segundo, Acacia Rubignia, podas de acuerdo a los protocolos que tiene la empresa Epsa. (En forma de V, para despejar las redes eléctricas.

9. HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 P.M

10.FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA


Carlos Ernesto Buitrago V.
Operativo Grado 09